



## Intervención

Expte: 9241/2021

*El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente*

### DECRETO

Vista la Providencia emitida por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana fecha 8 de septiembre de 2021 que textualmente dice:

“Vista la necesidad surgida, para garantizar en el funcionamiento operativo de la Policía Local, de la adquisición de diverso material técnico que de soporte a la labor policial y más concretamente la adquisición de:

- Etilómetro evidencial.
- Máquina trazadora de líneas sobre asfalto.
- Cámara fotográfica para Policía de Urbanismo.

Y dado que no existe consignación suficiente en el proyecto 2021/4/inv/03. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje policía.

Se propone se transfiera la cantidad de 35.200,00€.

Que dichas cantidades se detraigan de las siguientes partidas:

13200 22610.	Gastos diversos Educación Vial.	10.000,00 Euros.
13200 22799.	Contratación Señalización.	24.000,00 Euros.
13200 22706.	Prácticas de Tiro.	1.200,00 Euros.

Vista la inexistencia de consignación presupuestaria para dichos gastos, es por lo que se propone la aprobación de una modificación de crédito mediante Transferencia sin que ello perjudique ni perturbe el buen desarrollo de los servicios”.

Visto el Informe favorable de Intervención en el que se indica que la competencia para la aprobación de esta modificación corresponde al Alcalde-Presidente según la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, ya que se trata de una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto y en virtud de las atribuciones residuales conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LBRL).

Es por lo que se,

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de crédito mediante Transferencia nº 5/2021 para el presente ejercicio económico 2021, en los siguientes términos:

**Ayuntamiento de San Roque**

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249



Cód. Validación: 429H6CZD7GR44H77JA7AEM49 | Verificación: <https://sarroque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 2



<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	<b>IMPORTE ALTA</b>	<b>IMPORTE BAJA</b>
13200.623 Maquinaria,inst.y utillaje- <b>PROYECTO 2021/4/INV/03</b>	35.200,00	
13200.22610 Gastos diversos Educación Vial		10.000,00
13200.22799 Contratación Señalización		24.000,00
13200.22706 Contratación Formación Policía Local		1.200,00
<b>TOTAL</b>	<b>35.200,00</b>	<b>35.200,00</b>

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

**Documento firmado electrónicamente al margen**

---

**Ayuntamiento de San Roque**

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249



Cód. Validación: 429H6CZD7GR44H77JA7AEM49 | Verificación: <https://sarroque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2